



USHUAIA, 5/7/2023

VISTO el expediente IFT-E-407-2023 del registro del Instituto Fueguino de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de antorchas y reconocimientos en madera con grabados láser, de acuerdo a lo detallado en el Anexo I de la presente, para las empresas y organismos públicos que colaboraron en el Foro Nacional de Turismo y colaboran en el marco de la “Fiesta Nacional del Invierno 2023”.

Que a orden 18 obra Disposición S.P.I. In.Fue.Tur. N° 194/2023, por la cual se autorizó el llamado a cotización para la contratación expresada en el primer considerando.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas según Planilla de Preadjudicación compra directa N° 67/2023, obrante en orden 39, resulta procedente adjudicar al proveedor MADRIL, CRISTIAN ALEJANDRO, CUIT: 20-29903340-7, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIEN CON 00/100 (\$229.100,00); por ajustarse a lo requerido y según lo informado en orden 38 por el Director de Promoción Turística.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente contratación encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18°, inc. I) y N° 1465; Decretos Provinciales N° 3635/22 y N° 188/2023; Resolución In.Fue.Tur N° 26/2023 y Resolución O.P.C. N° 17/2021.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente norma en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 65, sus modificatorias, Decreto Provincial N° 4504/2019 y Resoluciones In.Fue.Tur N° 150/2023.

Por ello,

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la compra directa N° 67/2023, para la adquisición de antorchas y reconocimientos en madera con grabados láser, de acuerdo a lo detallado en el Anexo I de la presente, para las empresas y organismos públicos que colaboraron en el Foro Nacional de Turismo y colaboran en el marco de la “Fiesta Nacional del Invierno 2023”; con el proveedor MADRIL, CRISTIAN ALEJANDRO, CUIT: 20-29903340-7, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIEN CON 00/100 (\$229.100,00). Ello, en virtud a lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Finanzas a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la UGG 2100, UGC 2100 y al inciso 215, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Registrar, comunicar, enviar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. N° 648/2023.

QUERCIALI
Dante Gabriel

Firmado digitalmente por
QUERCIALI Dante Gabriel
Fecha: 2023.07.05
15:16:30 -03'00'



ANEXO I - RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR N° 648/2023

Proveedor	Reng.	Cant.	Producto	Precio
MADRIL, CRISTIAN ALEJANDRO CUIT: 20- 29903340-7	1	24	Placas en madera de lenga, laqueada con grabado láser en tamaño A5	\$45.600,00
	2	10	Antorchas de lenga de 85 mm de cabezal, 50 mm de base, largo de cuerpo de 65 cm, grabado láser	\$98.000,00
	3	10	Grabado láser de antorchas	\$8.000,00
	4	10	Llamas torneada en lenga para antorchas	\$12.500,00
	5	1	Placa tamaño A3 en madera de lenga, con grabado láser	\$12.500,00
	6	15	Menciones #FanDeLaNieve, en madera de lenga con detalles en colores y grabados láser de 20 cm de alto por 10 cm de base	\$52.500,00
TOTAL				\$229.100,00

QUERCIALI
Dante Gabriel

Firmado digitalmente
por QUERCIALI Dante
Gabriel
Fecha: 2023.07.05
15:20:22 -03'00'

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

Firmado Electrónicamente por
- ARRIOLA Gabriela A.E.
IFT
Directora
05/07/2023 15:46